



ACTA N° 025 - 2023
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023

Siendo las 15,49 horas y contándose con la asistencia de los concejales Sr. Pedro Lizama Díaz, Sr. Felipe Barril Riquelme, Srta. Valeria Brun Marican, Srta. Roxana San Martin Bilbao, Sra. Amelia Riquelme Valenzuela y Sr. Lorenzo Silva Cariman, Sra. Alcaldesa y Presidente doña Jacqueline Romero Inzunza, da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretaria Municipal (S) doña Constanza Romero Paredes, esta se realiza en el Gimnasio del Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades, ubicado en calle Pedro León Gallo Norte N° 665, Pitrufoquén.

TABLA:

1.- Cuenta Pública Sra. Alcaldesa de la Comuna de Pitrufoquén, respecto de la gestión correspondiente al año 2023.

Citación: De conformidad a lo establecido en el artículo 67 del DFL N° 1, publicado el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo señalado por la Contraloría General de República, en el oficio circular N° 6.693 de fecha 25 de marzo de 2022; la Alcaldesa titular procederá a dar Cuenta Pública al Honorable Concejo Municipal, al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, al Consejo Comunal de Seguridad Pública y a las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la Comuna, de la gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad de Pitrufoquén, correspondiente al año 2022, el viernes 28 de abril de 2022, a las 15,00 horas, en el Gimnasio del Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades, ubicado en calle Pedro León Gallo Norte N° 665, Pitrufoquén.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

* Se escucha el Himno Nacional.

- Siendo las 15,30 horas, Sra. Presidente del Concejo Municipal y Alcaldesa de la Comuna de Pitrufoquén, doña Jacqueline Romero Inzunza, inicia su cuenta anual sobre la gestión realizada por el municipio durante el año 2022, señalando que esta cuenta corresponde al ejercicio de su mandato y gestión, la cual se ejecutó mediante un trabajo mancomunado.
- La Cuenta Pública, es una obligación que tiene el alcalde de acuerdo a lo que previene el artículo 67 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que indica que: *"el alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, al*



consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, deberán ser invitados también a esta sesión de concejo las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna, las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva”.

Agradece a Dios y a todas las personas que han contribuido, quienes han realizado un trabajo en conjunto y efectúa muy especial saludo al trabajo en equipo, que se ha desarrollado con el cuerpo de concejales, el que ha sido con respeto y cariño, acto seguido los presenta uno a uno: Sr. Pedro Lizama Díaz, Sr. Felipe Barril Riquelme, Srta. Valeria Brun Marican, Srta. Roxana San Martín Bilbao, Sra. Amelia Riquelme Valenzuela y Sr. Lorenzo Silva Cariman.

Saluda a todos los presentes y hace especial mención y agradecimiento a las autoridades y a los representantes de las instituciones y representante de los convenios de colaboración suscritos con diversos establecimientos educacionales medios y de educación superior, quienes decidieron tender a ejecutar un trabajo en beneficio de los vecinos de la comuna de Pitrufquén, como la Clínica Jurídica de la Universidad Autónoma, Clínica Jurídica Santo Tomás, Universidad de la Frontera, Agrupación de Animales por la Vida, Notaría Pública Gabriel Ferrand y otros.

La cuenta integra quedará en la página web de la municipalidad, disponible en el sitio www.mpitrufulquen.cl, en la sección: *municipalidad - alcaldía - cuenta pública 2022*, desde donde se puede ver y descargar.

La cuenta que presenta la Sra. Alcaldesa, incluye los siguientes temas que son desarrollados, en forma detallada, apoyado por una presentación a través de diapositivas y grabaciones realizadas en algunas de las actividades realizadas durante el periodo:

- 1.- Observaciones de contraloría, auditorías y juicios.
- 2.- Gestión Presupuestaria y Financiera año 2022.
- 3.- Área Inversión Comunal.
- 4.- Proyectos de Inversión con recursos externos.
- 5.- Área de Salud.
- 6.- Área de Educación.
- 7.- Dirección de Seguridad Pública.
- 8.- Área Social.
- 9.- Programas Sociales.
- 10.- Área Cultura.
- 11.- Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 12.- Unidad de Vivienda.
- 13.- Área Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo.
- 14.- Asuntos Indígenas.
- 15.- Área deportes y Recreación.
- 16.- Asesoría Jurídica.



17.- Subvenciones.

18.- Área Desarrollo Turístico.

19.- Acciones Municipales destacadas 2022.

A continuación, se presentan algunos videos correspondientes a la comuna de Pitrufquén.

Con esto, Sra. Alcaldesa de la Comuna de Pitrufquén y Presidente del Concejo Municipal, doña Jacqueline Romero Inzunza, no sin antes volver a agradecer a Dios, a su familia, a su equipo de trabajo, a los funcionarios municipales y todos los presentes, da por terminada la sesión de Concejo Extraordinaria, en la cual rindió cuenta pública de la gestión de la Municipalidad de Pitrufquén del año 2022, siendo las 17,43 horas.


 **CONSTANZA ROMERO PAREDES**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 **JACQUELINE ROMERO INZUNZA**
PRESIDENTE

Se deja constancia que la Cuenta Pública Gestión 2022, íntegra e impresa, ha sido entregada a cada señor concejal y pasa a ser parte de la presente Acta, la que está formada por 322 páginas. Cuyo índice de materias es el siguiente:

ÍNDICE

1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA 2022	9
1.1 Presupuesto Municipal	10
1.1.1 Ingresos Municipales	10
1.1.2 Gastos Municipales	12
1.2 Presupuesto Área Educación	14
1.2.1 Ingresos Área Educación	14
1.2.2 Gastos Área Educación	15
1.3 Presupuesto Área Salud	17
1.3.1 Ingresos Área Salud	17
1.3.2 Gastos Área Salud	18



2. PATRIMONIO	21
2.1 Activos No Financieros	21
3. RECURSOS HUMANOS	24
3.1 Dotación Municipal	24
3.2 Política De Recurso Humano	25
4. ÁREA INVERSIÓN COMUNAL	29
4.1 Proyectos de Inversión con Recursos Municipales	29
4.2 Proyectos de Inversión con Financiamiento SUBDERE - PMU	37
4.3 Proyectos con Financiamiento SUBDERE, Programa de Modernización	38
4.4 Proyectos de Inversión con Financiamiento SUBDERE - PMB	39
4.5 Proyectos Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR	39
4.6 Proyectos Fondo Regional de Inversión Local - FRIL	40
4.7 Proyectos Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios - DS27	40
4.8 Proyectos Fondo Programa de Pavimentación Participativa 30 y 31 Llamado	41
4.9 Proyectos Fondos MINVU	41
5. ÁREA SALUD MUNICIPAL	44
5.1 Red de Prestadores de Salud en la Comuna	46
5.2 Distribución de la Población Comunal	57
5.3 Indicadores Epidemiológicos Comunales 2022	60
5.4 Orientaciones Programáticas 63	
5.5 Metas Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS)	72
5.6 Plan Trienal de Promoción de la Salud	75
5.7 Servicio Dental Municipal	76
5.8 Programas con Recursos en Convenios	81
5.9 Farmacia Popular	91



5.10 Inversión Infraestructura DSM	93
5.11 Convenios DSM	95
6. ÁREA EDUCACIÓN	101
6.1 Administración Educacional Comunal	101
6.2 Matrículas Establecimientos Educativos	102
6.3 Desarrollo Profesional Docente	103
6.4 Convenios Área Educación	106
6.5 Transporte Escolar	107
6.6 Fondos Ministerio de Educación	108
6.7 Programa Extraescolar	118
6.8 Unidad de Prevención de Riesgos	120
6.9 Proyectos de Inversión Mejoramiento de Infraestructura	121
6.10 Programa Habilidades para la Vida	122
6.11 Programa Salud Escolar	124
7. SEGURIDAD PÚBLICA	127
7.1 .1 Composición Equipo de Seguridad Pública	128
7.1.2 Acciones de Seguridad Pública	128
7.1.3 Consejo Comunal de Seguridad Pública	138
7. 2 GESTIÓN DEL RIESGO, EMERGENCIAS Y DESASTRES	141
8. ÁREA SOCIAL	147
8.1 Programa de Ayuda Social	147
8.2 Subsidios	147
8.3 Becas	149
8.4 Registro Social de Hogares	150
8.5 Subsistema Chile Crece Contigo	150
8.6 Oficina Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - OPD	151
8.7 Programa Comunal de la Discapacidad	155
8.8 Oficina del Adulto Mayor	157
8.9 Programa Personas en Situación de Calle	160
8.10 Programa Vínculos IEF	161
8.11 Programa Seguridades y Oportunidades- Fosis	162
8.12 Unidad de Vivienda y Entidad Patrocinante	165
8.13 Oficina Municipal de apoyo a la Comunidad- Sector Villa Comuy	170
9. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO	172
9.1 Programa Fomento Productivo	172



9.2 Programa de Desarrollo Local - PRODESAL	174
9.3 Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI	175
9.4 Oficina de la Mujer	180
9.5 Oficina Municipal de intermediación Laboral - OMIL	186
9.6 Centro de Negocios	193
9.7 Programa Autoconsumo	198
10. ÁREA TURISMO	201
11. ÁREA CULTURA	209
12. BIBLIOTECA	216
13. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	222
14. PROGRAMA DE ASUNTOS INDÍGENAS	229
15. ÁREA DEPORTES Y RECREACIÓN	235
16. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	240
17. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS	245
18. OBSERVACIONES DE CONTRALORÍA Y AUDITORÍAS	248
19. RESOLUCIONES CONSEJO DE TRANSPARENCIA	265
20. DIRECCIÓN JURÍDICA	285
21. INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS	297
22. CONVENIOS Y CONTRATOS	301
23. LEY DEL LOBBY N° 20.730	311
24. BALANCE GENERAL MUNICIPAL AL 31/12/2022	319

